

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE TRANSPORTE DE LOS USUARIOS DEL CAI DE PENLÉS (CANGAS
DE NARCEA) PARA EL AÑO 2020**

SE-9/19

ENTIDAD LICITADORA: Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI), con domicilio en el Pozo San José de Turón, s/n C.P: 33610 de Mieres (Asturias).

Código NUTS: ES120//Teléfono 985420025

Poder Adjudicador: No Administración Pública

Principal actividad ejercida: Formación y capacitación para el empleo

Código c.p.v: 60130000-B

OBJETO: Contratar el servicio de transporte de los/as usuarios/as del Centro de Apoyo a la Integración de Penlés (Cangas de Narcea) para el año 2020, todos ellos destinatarios de actuaciones educativas especiales y, en ocasiones, afectados de graves déficits motóricos que les impide la utilización de un transporte público normalizado. Como regla general, el servicio consistirá en el traslado diario (en ruta de ida/mañana y vuelta/tarde) desde el domicilio o residencia de cada usuario hasta el CAI de Penlés, en Cangas de Narcea. Las excepciones a la regla se detallan y comentan en el cuadro resumen de rutas y en las prescripciones técnicas.

Para la garantía y correcta prestación del transporte objeto de contratación, el adjudicatario deberá:

-Asumir la responsabilidad y el cargo de la eventual reparación y reposición de los vehículos que se utilicen en este servicio. Dicha obligación habrá de cumplirse en la forma y el tiempo suficiente como para **garantizar el transporte puntual y diario** de los usuarios.

- Hacer frente a la totalidad de los gastos de personal aplicable a la tarea de transporte, y hallarse al corriente en el pago de los haberes, Seguridad Social y demás gastos, de acuerdo con la legislación vigente.

-Tener suscrito, y vigente durante el contrato, un seguro de Responsabilidad Civil que cubra cualquier daño que pudiere producirse como consecuencia de la prestación del servicio en personas y bienes.

- Abonar todos los gastos consecuencia de la prestación del servicio que se contrata, autorizaciones, licencias, etc., así como aquellos que pudieran ocasionarse como consecuencia de la inadecuada prestación conforme a la legislación vigente.

PLAZO: El contrato de servicios que se suscriba extenderá sus efectos desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, ambos incluidos. Dentro de dicho lapso el servicio de transporte será diario, pero no se prestará en los días festivos y aquellos otros no lectivos para el centro de Penlés.

RUTAS, CALENDARIO Y HORARIOS: El concreto servicio de transporte diario habrá de prestarse en las poblaciones, horario y trayectos (de ida y vuelta) con sujeción estricta al cuadro que se contiene en el Pliego de condiciones Técnicas. En todo caso, los servicios que se presten nunca podrán superar una hora de duración (de ida o de vuelta), salvo una puntual excepción.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El valor estimado SEMANAL por el total de los servicios será de **1.300€**, cantidad a la que habrá de sumarse el IVA correspondiente. No se admitirán ofertas por encima de esta cantidad. En el precio ofertado se entenderá incluida toda clase de gastos directos e indirectos que el adjudicatario deba realizar para el normal desarrollo del servicio que se licita, así como cualquier otro que se derive de estas condiciones.

CONDICIONES DE LOS LICITADORES:

- Deberán hallarse inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
- Podrán concurrir a la presente licitación las personas naturales o jurídicas que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala la ley y que acrediten al menos tres años de experiencia en la prestación de este tipo de servicios. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias del contrato si las prestaciones están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que le son propios y que deberán acreditar mediante sus estatutos o reglas fundacionales.
- Disponer de los medios materiales y personales adecuados para llevar a cabo este servicio especial de transporte para personas con discapacidades, y contar con vehículos dotados de las ayudas técnicas necesarias para la realización del transporte especial al Centro.

CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Cada licitador presentará una oferta económica y una documentación adjunta.

***Oferta Económica:** Aunque la futura facturación por los servicios efectivamente prestados por el adjudicatario y el posterior abono a cargo de FUCOMI se llevarán a cabo mensualmente, los licitadores deberán tener en cuenta en sus ofertas económicas que el módulo habrá de ser el precio total por semana de todas las rutas (no el de número de usuarios). La Empresa ofertará el precio semanal del servicio contratado, al que será de aplicación el I.V.A. correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, los licitadores deberán desglosar los siguientes datos que, lógicamente, deberán ser consistentes con el precio de la oferta semanal realizada:

- detallarán las rutas de transporte, indicando las localidades que se recorra en cada una, estipulando precio por ruta y día.
- fijar el precio de cada ruta para el caso en que eventualmente se llegara a suprimir el transporte para ese recorrido.
- fijar el valor de descuento de cada población objeto de servicio si durante algún día del mes facturado no se hubiera prestado servicio allí.
- si el medio de transporte es un autobús, se entenderá incluido en el precio la intervención de un/a auxiliar de transporte, como acompañante.
- se detallarán los tiempos de desplazamiento para cada usuario, teniendo presente que, salvo una excepción que luego se dirá, en ningún caso el servicio podrán exceder de una hora.
- se especificará si en la ruta se utiliza transporte adaptado a silla de ruedas (imprescindibles en casos como en el de la usuaria de Gedrez o la Unidad Residencial de Cangas de Narcea).

El precio definitivamente fijado, y mientras no se acuerde una variación de las rutas establecidas, no experimentará alteración alguna por el hecho de que, a lo largo del curso lectivo, se produzcan nuevas inscripciones de usuarios de dicho servicio; siempre y cuando no se supere el número de plazas del vehículo destinado a la ruta en cuestión (excepto en Cangas, en donde la empresa asumirá el transporte de todos los usuarios/as que lo precisen sin modificación del precio pactado).

***Se adjuntarán además, los siguientes documentos:**

- Documentación acreditativa de hallarse inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Certificadas.
- Estatutos o normas que regulen su actividad
- Certificaciones de estar el licitador al corriente de sus obligaciones tributarias y en los pagos a la Seguridad Social.
- Breve memoria que refiera los datos de La Empresa (razón social, domicilio, CIF, correo electrónico, teléfono,...) experiencia, medios y vehículos a utilizar en el servicio y referencias del servicio prestado a otros entes u organismos.
- Póliza de seguros (y justificante del pago de la correspondiente prima) de responsabilidad civil, que cubra cualquier daño que pudiera producirse como consecuencia de la prestación del servicio en persona y bienes.
- declaración responsable del firmante de no estar incurso en prohibición de contratación con entidades del sector público, de ostentar el firmante la representación de la sociedad que presenta la oferta; de contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente.

Con carácter general, la concurrencia a esta licitación supone también la aceptación como contractuales de todas las condiciones que aquí se

contienen y de cualquier documento que conforme el expediente de contratación.

PROCEDIMIENTO Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación será el abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En la adjudicación se atenderá a un único criterio: la oferta económicamente más ventajosa, sin perjuicio del preceptivo control sobre las ofertas temerariamente bajas.

FORMA DE PAGO

La Fundación abonará mensualmente la factura librada (cuantificada conforme a los criterios que se han dicho) y que en todo caso habrá de contener el detalle de los servicios diarios prestados durante la mensualidad devengada, y también aquellas circunstancias que puedan afectar al precio como, por ejemplo, el descuento correspondiente a eventuales cancelaciones de recorridos y/o poblaciones que no se hayan realizado en determinados días y que supongan una rebaja de los kilómetros recorridos.

INFORMACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las empresas interesadas presentarán sus ofertas, conforme a lo indicado, en sobre cerrado entre las 09:00 horas del día 4 y las 14:00 horas del día 19 de diciembre de 2019, en el domicilio social de FUCOMI, en Turón (Mieres): Pozo san José. s/n, o en el CAI de Penlés (Cangas del Narcea).

APERTURA DE SOBRES CON LAS OFERTAS

Se llevará a cabo la apertura de los sobres el día 20 de diciembre de 2019 a las 9:00 horas, en el domicilio social de FUCOMI.

